

Funciones de la Comisión de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Geodésica, Cartográfica y Topográfica

La comisión de calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Geodésica, Cartográfica y Topográfica es la responsable de planificar las actuaciones dirigidas hacia la implantación, certificación, desarrollo y efectividad del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de la Universitat Politècnica de València (SIQ_UPV) en el centro.

Sus competencias son:

1. ***Definir y realizar el seguimiento*** de los objetivos de calidad del centro, garantizando su coherencia con la estrategia institucional de la universidad.
2. ***Definir y mantener actualizados*** el Manual de Calidad, los procesos, indicadores y demás instrumentos del SIQ_UPV, verificando su correcta aplicación y eficacia.
3. ***Coordinar, realizar el seguimiento y evaluar*** las acciones de mejora del centro derivadas del análisis de resultados e informes del SIQ_UPV.
4. ***Garantizar la transparencia y la difusión*** de la información relativa a la calidad del centro y de sus titulaciones, asegurando su accesibilidad a todos los grupos de interés.
5. ***Participar y colaborar activamente*** en los procesos internos y externos de evaluación, que garanticen el cumplimiento de los estándares de calidad.

Cualquier otra función en materia de calidad que le delegue el Consejo de Escuela.

Miembros de la Comisión de Calidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Geodésica, Cartográfica y Topográfica

La Comisión de Calidad estará integrada por los siguientes miembros:

- *El Director o la Directora de escuela, que la presidirá.*
- *La persona del equipo directivo de la escuela con funciones en materia de calidad (responsable de calidad del centro), que ejercerá de secretario o secretaria.*
- *La persona del equipo directivo de la escuela con funciones de jefatura de estudios.*
- *El Director Académico o Directora Académica de cada uno de los títulos de grado impartidos en la Escuela.*
- *El Director Académico o Directora Académica de cada uno de los títulos de posgrado impartidos en la Escuela.*
- *El jefe o la jefa de los servicios administrativos de la Escuela.*
- *Un o una estudiante de grado de la Escuela, designado o designada por y entre los y las estudiantes de grado del Consejo de Escuela.*
- *Un o una estudiante de posgrado de la Escuela, designado o designada por y entre los y las estudiantes de posgrado del Consejo de Escuela.*

Si en un futuro la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Geodésica, Cartográfica y Topográfica dispusiera de técnico o técnica de gestión académica, pasaría a formar parte de dicha comisión.